

**DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS “SERVICIOS CONSISTENTES EN LA PRESTACION DE ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACION FAMILIAR (ESCUELA DE PADRES)”.**

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado, los citados servicios.

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Por Decreto de la Presidencia de fecha 23 de enero de 2.009, se aprobó el expediente para la citada contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**2º.-** Por invitación de la Presidencia, se solicitó oferta a las siguientes empresas: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., de Segovia, ESPAVILA, FORMACION Y DESARROLLO SOCIAL, de Segovia y HUMANUS SERVICIOS SOCIALES, S.L., de Benavente (Zamora), teniendo lugar el día 11 de febrero de 2.009, la apertura de las proposiciones económicas admitidas para optar a dicho procedimiento negociado, con el siguiente resultado:

**Nº 1.- HUMANUS SERVICIOS SOCIALES, S.L., de Benavente (Zamora),** por los siguientes precios:

PRECIO POR HORA

35,52 euros/hora, IVA EXCLUIDO

I.V.A. 2,48 euros

importe total de 38,00 euros/hora, IVA INCLUIDO

PRECIO TOTAL

23.869,44 euros, IVA excluido,

IVA 1.670,86 euros,

importe total de 25.540,30 euros, IVA INCLUIDO

**Nº 2.- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., de Valladolid,** por los siguientes precios:

PRECIO POR HORA

39,56 euros/hora, IVA EXCLUIDO

I.V.A. 2,77 euros

importe total de 42,33 euros/hora, IVA INCLUIDO

PRECIO TOTAL

26.584,32 euros, IVA excluido,

IVA 1.861,44 euros,

importe total de 28.445,76 euros, IVA INCLUIDO

3º.- Con fecha 5 de marzo de 2009, se constituyó la Mesa de Contratación para dar lectura al informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Acción Social y la Sra. Responsable de Intervenciones Comunitarias, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, según el cual la valoración fue la siguiente:

### ***Valoración técnica-concurso público Programa de Capacitación Familiar.***

<b>EMPRESA</b>	<b>PROYECTO TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN, PRESTACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA (MÁXIMO 12 PUNTOS)</b>	<b>PRECIO: 0'5 PUNTOS POR CADA 0'50 EUROS DE REBAJA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>	<b>OTRAS MEJORAS (MÁXIMO 6 PUNTOS)</b>	<b>PUNTOS</b>
HUMANUS SERVICIOS SOCIALES	10	6,5	6	<b>22,5</b>
EULEN SOCIOSANITARIOS S.A.	6	2,5	2	<b>10,5</b>

La Mesa de Contratación, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Jefa del Departamento de Acción Social y la Sra. Responsable de Intervenciones Comunitarias, con

el voto a favor de todos los miembros presentes elevó al Organo de Contratación, propuesta de adjudicación provisional del procedimiento negociado tramitado para la contratación de los Servicios consistentes en la prestación de actividades para la capacitación familiar (escuela de padres), a **D<sup>a</sup> Aurora Escudero Carbayo**, en representación de la empresa **HUMANUS SERVICIOS SOCIALES, S.L., de Benavente (Zamora)**, con C.I.F. nº: B-49174311, por ser la proposición que mayor puntuación obtuvo en el procedimiento negociado con **22,50 puntos, y por la cantidad de 35,52 €/hora, IVA EXCLUIDO, a esta cantidad le corresponde un IVA de 2,48 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 38,00 €/hora, IVA INCLUIDO, PRECIO TOTAL 23.869,44.- EUROS, IVA EXCLUIDO, a esta cantidad le corresponde un IVA de 1.670,86.- EUROS, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 25.540,30.- EUROS IVA INCLUIDO**, de conformidad con su oferta económica y con las mejoras del servicio propuestas y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**4º.-** Por Decreto de la Presidencia de fecha 10 de marzo de 2009, se adjudicaron provisionalmente los “Servicios consistentes en la prestación de actividades para la capacitación familiar (Escuela de Padres)”, a **D<sup>a</sup> Aurora Escudero Carbayo**, en representación de la empresa **HUMANUS SERVICIOS SOCIALES, S.L., de Benavente (Zamora)**, con C.I.F. nº: B-49174311, por ser la proposición que mayor puntuación ha obtenido en el procedimiento negociado con **22,50 puntos, y por la cantidad de 35,52 €/hora, IVA EXCLUIDO, a esta cantidad le corresponde un IVA de 2,48 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 38,00 €/hora, IVA INCLUIDO, PRECIO TOTAL 23.869,44.- EUROS, IVA EXCLUIDO, a esta cantidad le corresponde un IVA de 1.670,86.- EUROS, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 25.540,30.- EUROS IVA INCLUIDO**, de conformidad con su oferta económica y con las mejoras del servicio propuestas y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**5º.-** La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.193,47 euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **CONSIDERANDO:**

**1º.-** Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

**2º.-** Que es competencia del Presidente la adjudicación del contrato.

Por ello, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente

## **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente los “Servicios consistentes en la prestación de actividades para la capacitación familiar (Escuela de Padres)”, a **Dª Aurora Escudero Carbayo**, en representación de la empresa **HUMANUS SERVICIOS SOCIALES, S.L., de Benavente (Zamora)**, con C.I.F. nº: B-49174311, por ser la proposición que mayor puntuación ha obtenido en el procedimiento negociado con **22,50 puntos, y por la cantidad de 35,52 €/hora, IVA EXCLUIDO, a esta cantidad le corresponde un IVA de 2,48 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 38,00 €/hora, IVA INCLUIDO, PRECIO TOTAL 23.869,44.- EUROS, IVA EXCLUIDO, a esta cantidad le corresponde un IVA de 1.670,86.- EUROS, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 25.540,30.- EUROS IVA INCLUIDO**, de conformidad con su oferta económica y con las mejoras del servicio propuestas y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**SEGUNDO.-** Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

**TERCERO.-** Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, Sr. Vicepresidente 1º y Diputado-Delegado del Area de Asuntos Sociales y Deportes, Intervención, Sra. Jefa del Departamento de Acción Social, Sra. Responsable de Intervenciones Comunitarias, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 1 de abril de 2.009

Ante mí. doy fe:

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia